

CONVOCATORIA

El Comité Académico de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales convoca a los **académicos interesados** en impartir asignaturas en la licenciatura durante el próximo semestre 2019-2 que se señalan a continuación, conforme a los programas vigentes:

Semestre	Asignatura
Segundo Semestre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura y Sociedad 2 ➤ Lengua 2 (Inglés 2) ➤ Lengua 2 (Francés 2)
Cuarto Semestre	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Marco jurídico y diversidad cultural ➤ Procesos de Investigación 3 ➤ Expresiones y Registro de la Diversidad Cultural 4 ➤ Lengua 4 (Inglés 4) ➤ Lengua 4 (Francés 4) ➤ Lengua 4 (Maya 2)
Sexto Semestre	<p>Área de mediación intercultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ámbitos Especializados de la Gestión Intercultural ➤ Instrumentos para la Gestión y la Cooperación Intercultural 2 <p>Área de gestión y promoción del patrimonio cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Planeación y Política del Patrimonio Cultural
Optativas (Cuarto y Sexto Semestre)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Divulgación, Difusión y Apropiación del Conocimiento y de la Cultura ➤ Conocimiento y diversidad cultural: problemas éticos y epistemológicos ➤ Mediaciones y diálogo ➤ Negociación y Resolución de Conflictos ➤ Gestión estratégica y políticas públicas para la cultura ➤ Elementos para la gestión del patrimonio biocultural ➤ Problemas del campo mexicano en el siglo XXI ➤ Sistemas de Información Geográfica

Las solicitudes se presentarán conforme a los siguientes términos:

1. Tener experiencia comprobable en las áreas afines a la asignatura.
2. Presentar solicitud dirigida al Dr. Miguel Ángel Pinkus Rendón, Coordinador de la Licenciatura, en el que se especifique el nombre de la asignatura solicitada, los nombres y datos de contacto (correo-e y teléfono) de los profesores participantes (máximo 3), definiendo claramente la carga horaria (horas/semana/mes) de cada uno.
3. Programa de la materia con las adecuaciones bibliográficas y de contenido si las hubiera.
4. *Curriculum vitae* de los participantes.
5. En el caso de materias teórico-prácticas, presentar el desglose y/o la programación de las prácticas de campo (incluyendo las necesidades de transporte, alojamiento y gastos de operación) conforme a los formatos anexos.

Acorde a los criterios de evaluación (anexo), los cursos serán asignados con base en los perfiles profesiográficos señalados en los planes de estudio, así como en la experiencia docente/investigación, a partir del análisis del *curriculum vitae*.

Quienes resulten seleccionados y acepten impartir los cursos tendrán que comprometerse a cumplir las siguientes disposiciones:

- Cumplir con las fechas señaladas en el calendario escolar (www.dgae.unam.mx/ca-lendarios_escolares.html) e iniciar las clases el primer día del semestre 2019-2, que es el 28 de enero de 2019.
- Al finalizar el semestre, asentar las calificaciones electrónicamente conforme a los instructivos que a tal efecto se publiquen en la página de la ENES Mérida y CEPHCIS.
- Respetar todas las fechas establecidas en el Calendario Escolar 2019-2, así como el horario y el salón que les hayan sido asignados.
- En caso de requerir ausentarse temporalmente de sus cursos, los profesores deberán informar al Comité Académico, señalando quién los sustituirá durante su ausencia.

Consideraciones importantes

Durante el semestre 2019-2 y en tanto las instalaciones definitivas de la ENES Mérida no estén operando, las clases de segundo semestre se impartirán en el edificio norte de la ENES- Mérida, en cuanto a las de cuarto y sexto semestres se impartirán en las instalaciones del CEPHCIS.

La solicitud completa deberá ser enviada en formato PDF al correo electrónico (mapinkus@humanidades.unam.mx) a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas del 13 de noviembre de 2018.

En caso de solicitar más de una asignatura, entregar los documentos completos para cada materia solicitada.

La contratación de los profesores de asignatura se hará de acuerdo con los requisitos estatutarios señalados en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.